Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 03:57:30 pm

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	C4 PASCAL S.A.S.
Sigla:	C4 PASCAL S.A.S.
Nit.:	805016686-2
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	535104-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de mayo de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 27 A - 05
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	gerencia@c4pascal.com
Teléfono comercial 1:	3146628800
Teléfono comercial 2:	3127444002
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.contaminacion.net

Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 27 A - 05
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@c4pascal.com
Teléfono para notificación 1:	3127444008
Teléfono para notificación 2:	3146628800
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica C4 PASCAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0859 del 28 de abril de 2000 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2000 con el No. 3080 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PASCAL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2205 del 04 de diciembre de 2001 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2002 con el No. 8854 del Libro IX ,cambio su nombre de PASCAL LTDA . por el de C4 PASCAL LTDA .

Por Acta No. 11 del 30 de julio de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016 con el No. 13317 del Libro IX ,cambio su nombre de C4 PASCAL LTDA . por el de C4 PASCAL S.A.S. SIGLA: C4 PASCAL S.A.S. .

Por Acta No. 11 del 30 de julio de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016 con el No. 13317 del Libro IX ,

Por Acta No. 11 del 30 de julio de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016 con el No. 13317 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2100

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios en todas las áreas de ingenierías y en especial en la ingeniería eléctrica y mecánica, diseños de ingeniería, servicios de metrología, normalización, asesoría técnica estudios especializados en los campos mencionados, mantenimiento dé equipos y sistemas de acondicionamiento del aire y control de contaminación. Adicionalmente, podrá: a) agenciar, comercializar, distribuir o representar los servicios, equipos y realizar todo tipo de negocios legales con ellos. B) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación directa con el mismo. C) celebrar con otras personas u otras compañías consorcios o joint venturas o joint enterprices para los

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos de un mejor, cumplimiento del objeto social principal. Igualmente y como objeto social adicional, la sociedad podrá ser socia de sociedades nacionales y extranjeras, comerciales industriales o de servicios, ya sean públicas o privadas, invertir en ellas. Además negociar títulos valores o demás títulos bursátiles; dar y recibir en mutuo con y sin intereses; importación y exportación de productos terminados y/o materias primas; importación de maquinaria relacionada con la misma actividad; comprar, vender, arrendar, administrar. En general podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil o comercial que se relacione directamente con el desarrollo del objeto social expresado.

La sociedad podrá realizar diseños, fabricación, adecuación y ensamble de equipos, sistemas y componentes para el control de contaminación, purificación, manejo y control de gases, aire y ambientes especiales con el fin de lograr objetivos de control y manejo de la contaminación, adecuación de áreas estériles, áreas ruidosas, áreas de control de procesos o ambientales con condiciones técnicas especiales mediante el uso de técnicas de filtración, ventilación, aislamiento lavado o afines, la transformación de metales plásticos y todo tipo de materiales que puedan ser de uso para los equipos y sistemas de ellas; la fabricación de aparatos, maquinas y componentes de control de contaminación para uso en la industria, en laboratorios técnicos o en laboratorios médicos, y de uso general especialmente dirigidos al control de contaminación. Prestar y dar servicios de asesoría, mantenimiento, validación y pruebas de todo el equipo técnico en su campo de especialización y objeto, como de soporte técnico, la venta, distribución, importación y exportación de los equipos fabricados o no por la compañía. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) agenciar o comercializar o distribuir o representar los fabricantes, distribuidores, comercializadores o diseñadores de esos elementos y aplicaciones y realizar todo tipo de negocios legales con ellos; b) constituir otras sociedades con igual o similar objeto, así como ser socia de otras cualquiera que sea el objeto de las mismas, o negociar, gravar o ceder su participación o parte de las mismas a cualquier titulo; c) celebrar contratos de mutuo o préstamo y en general todo tipo de contrato de acuerdo con la ley; d) comprar, vender, permutar o enajenar todo tipo de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de los negocios sociales, como también invertir las reservas y dineros disponibles de la sociedad para el desarrollo de su objeto; e) adquirir, enajenar, gravar, transformar, toda clase de bienes o efectos de comercio por cualquiera de los medios legales; f) celebrar con los establecimientos financieros o de crédito todas las operaciones que se requieran para el desarrollo de los negocios sociales; g) tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes a efecto de cumplir su objeto; h) constituir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general instrumentos negociables y demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la compañía; i) en general celebrar o ejecutar todo acto o contrato licito sean o no de comercio; j) agremiarse o asociarse o participar en entidades o asociaciones del ramo de control de contaminación.

La empresa C4 PASCAL SAS es el único proveedor de servicios técnicos autorizados de forma exclusiva para brindar el servicio adecuado a los diferentes productos de la marca C4, como lo certificara la empresa productora de la marca C4 mediante constancia escrita firmada por el representante legal.

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$558,001,000
No. de acciones:	558,001
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$558,001,000
No. de acciones:	558,001
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representante leóal. La sociedad será administrada por un representante legal que designará la asamblea de accionistas. Al momento de la transformación seguirá actuando como gerente y representante legal.

La administración del representante legal no tiene limitación alguna ni en cuanto al acto a cumplir y mucho menos en cuanto a su cuantía. La asamblea de accionistas podrá designar un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas y tendrá que obtener autorización de la asamblea de accionistas si realiza actos jurídicos de cualquier naturaleza que sean iguales o superiores a un mil (1.000) salarios minimos mensuales legales vigentes en colombia para el momento del acto jurídico. Este nombramiento del representante legal suplente es optativo de la asamblea de accionistas, no es obligatorio.

Delegación de funciones. El representante legal podrá delegar sus funciones. Esta delegación recaerá en otra u otras personas, a quienes les fijará sus atribuciones, delegación que podrá ser de manera general o especial. Si lo hace de manera general, la delegación debe hacerse por escritura pública debidamente registrada en la cámara de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2205 del 04 de diciembre de 2001, de Notaria Quince de Cali,

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2002 con el No. 8854 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARLOS MANUEL FLOREZ VELEZ	C.C.16653436

Por Acta No. 004-2006 del 15 de junio de 2006, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2006 con el No. 7415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA LUCIA BUITRAGO RIVERA	C.C.66838081

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 028-2024 del 09 de enero de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024 con el No. 3206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA STELLA GALLO RUIZ	C.C.29814173 T.P.47142-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2205 del 04/12/2001 de Notaria Quince de Cali	8854 de 18/01/2002 Libro IX
E.P. 7576 del 29/12/2005 de Notaria Septima de Cali	681 de 19/01/2006 Libro IX
E.P. 1088 del 26/06/2013 de Notaria Quince de Cali	7976 de 10/07/2013 Libro IX
ACT 11 del 30/07/2016 de Junta De Socios	13317 de 26/08/2016 Libro IX
ACT 017-2020 del 24/07/2020 de Asamblea General De Accionistas	12607 de 10/09/2020 Libro IX
ACT 21 del 30/11/2021 de Asamblea De Accionistas	1185 de 26/01/2022 Libro IX
ACT 22 del 14/02/2022 de Asamblea De Accionistas	3755 de 07/03/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 3530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	C4 PASCAL LTDA
Matrícula No.:	535106-2
Fecha de matricula:	05 de mayo de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 13 No. 27A 05
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 12 DE JULIO DEL AÑO 2012 NÚMERO 15 DEL LIBRO XII
Agente: C4 PASCAL LTDA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,844,757,847

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada

Recibo No. 9357376, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F56QLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

